

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Enero de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 104/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Programa Adulto Mayor 2012 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.765/11 de 22 de Diciembre de 2011; Memorando N° 2.411/11 de 19 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite instrucciones para la aprobación del Programa de Adulto Mayor 2012, y además, remite instrucciones técnicas para la contratación a base de honorarios, de doña Myriam Riveros Castillo como coordinadora del Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la contratación a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, y doña **MYRIAM YIRA RIVEROS CASTILLOS**, RUT 5.675.688-4, domiciliada en Salitrera Normandía N° 3409, Alto Hospicio, para que preste servicios como **Coordinadora del Programa de Adulto Mayor**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actuará como su contraparte, desde el **01 de Enero de 2012** hasta el **31 de Diciembre de 2012**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado. Los servicios específicos serán los siguientes:

- Dirigir el trabajo de las Monitoras, en el desarrollo de los cursos de manualidades para los clubes de Adulto Mayor en la Comuna.
- Asesorar y capacitar a las Monitoras para un mejor desarrollo de los cursos de manualidades.
- Mantener informado al Director de Desarrollo Comunitario del avance de los cursos de manualidades.
- Informar al Director de Desarrollo Comunitario si una cualquiera de las Monitoras bajo su coordinación cae en incumplimiento o no cumple las expectativas de los servicios contratados.
- Y cumplir las demás funciones que le encomiende el Director de Desarrollo Comunitario, de acuerdo con la naturaleza de sus servicios.

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de \$320.000.- (trescientos veinte mil pesos), menos el 10% de Impuesto a la Renta. Los honorarios así fijados se pagarán dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se hubieren devengado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección a que ha sido asignada la contratada.

(... continuación DECRETO ALC. N° 104/2012.-)

3.- La contratada deberá presentar un Informe Semestral al 30 de Junio de 2012, y un Informe Final al 31 de Diciembre de 2012, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, que acrediten el cumplimiento de sus cometidos, los que deberán ser visados conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobados por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar los pagos de honorarios que se devenguen a la época de los informes.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

5.- Encárguese a la Dirección a la que han sido asignados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan, sin perjuicio de los controles que competen a la Dirección de Control.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar, la que deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don César Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Personal





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
b145d4365cbe



100014214

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MYRIAM YIRA RIVEROS CASTILLO

R.U.N. : 5.675.688-4 Fecha nacimiento: 10 Agosto 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5675688-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

5675688-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2012, 11:52.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO  
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



**Andrés Falcón Valencia**  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1801636

RUN : 5675688-4

W5JQ\* -

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2011.-  
DECRETO ALC. N° 1.765/11.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; la obligación legal de la Municipalidad de ejercer la promoción y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; Programa de Adulto Mayor elaborado para el Año 2012, y que consta de Memorando N° 2411/11 de 19 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Visto bueno del Sr. Alcalde. Y, Ley N° 17.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el "Programa de Adulto Mayor Año 2012", contenido en Memorando N° 2411/11 de 19 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que se considera como parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.

2.- Impútese los gastos que se generen de la realización del referido Programa, a la cuenta que correspondiere, conforme sea la naturaleza de los gastos, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Claudia Muñoz Muñoz, Secretaria Subrogante Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RMAT/jrh

Distribución:

Adm. Municipal

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control

para ser decret

1675-11  
21.12.11



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 16 de Diciembre de 2011.

MEMORANDUM N° 2411 / 2011

A : Sra. Rosa María Alfaro Torres.  
Directora Jurídico Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarla, y mediante la presente, me permito solicitar a usted decretar el Programa Adulto Mayor año 2012, el que adjunto y remito a este documento.

Lo anterior debe ser con cargo a cuenta Municipal.

Cabe señalar que adjunto datos de la Encargada del Programa Adulto Mayor para realizar su contrato de trabajo año 2012. Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Municipal N° 215.21.04.004 del Presupuesto Municipal Vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



*Camila Arce Fajardo*

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Adulto Mayor.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 13 de Diciembre de 2011.

MEMORANDUM N° 2357 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Junto con saludarlo, y mediante la presente, me permito solicitar a usted su Visto Bueno para el Presupuesto del Programa Adulto Mayor año 2012, el que adjunto y remito a este documento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



---

Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

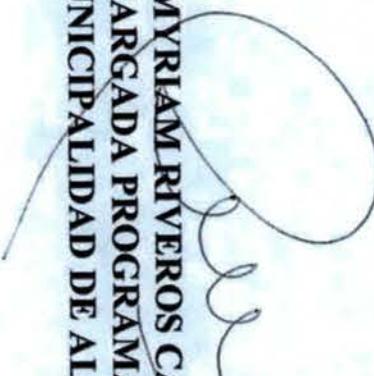


**PROGRAMA ADULTO MAYOR 2012**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
Enero a Diciembre	<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratación de Encargada Programa Adulto Mayor, desde Enero a Diciembre 2012 ( \$ 320.000 mensuales)</li><li>- Compra de Regalos de Aniversarios de los 26 clubes, más 2 Uniones Comunales y Voluntariado</li></ul>	\$ 3.840.000  \$ 500.000
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Participación Carnaval. Si lo solicitan.</li><li>- Paseos a la playa o al interior de la comuna</li></ul>	Se necesitará la disponibilidad del bus.
MARZO	<ul style="list-style-type: none"><li>- Té de bienvenida</li><li>- Contratación de 4 Monitoras por 10 meses desde Marzo a Diciembre 2012 Artesanías-Gimnasia-Corte y confección. (\$ 160.000 mensuales</li><li>- Financiamiento de materiales para los talleres de los clubes. 28 clubes \$ 30.000 c/u</li></ul>	\$ 800.000 \$ 6.400.000 \$ 840.000
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aniversario Comuna, desfile de todos los clubes</li><li>- Colación después del desfile</li></ul>	\$ 250.000

<b>MAYO</b>	- Día de la Madre Fiesta de máscaras u otra actividad.	\$ 600.000
<b>JUNIO</b>	- Concurso la "Mejor Sopapilla Pasada con Chocolate Caliente" u otra actividad, compra de premios a los 3 primeros lugares. Diplomas a todos los concursantes. -Caminata día Internacional contra el maltrato del adulto Mayor.	\$ 400.000 \$ 300.000
<b>JULIO</b>	- Misa del Adulto Mayor en el pueblo de La Tirana 3- buses para 150 personas, colaciones, ofrenda en la Misa, aporte al Camping, y todo lo necesario en caso de emergencia.	\$ 550.000
<b>AGOSTO</b>	- Fiesta de San Lorenzo. Colaciones para 100 Adultos Mayores y ofrendas para la Misa.	\$ 300.000
<b>SEPTIEMBRE</b>	- Desfile de los Clubes Adultos Mayores, Fondas Fiestas Patrias.	\$ 850.000
<b>OCTUBRE</b>	- Misa del mes del Adulto Mayor Ofrenda MAHO	\$ 20.000
<b>MES DEL ADULTO MAYOR</b>	VIVERES no perecibles. - Caminata vida saludable. - Paseo de las Reinas, Carros Alegóricos, Comparsas, Ornamentación Carro Alegórico de MAHO. COLACION	\$ 250.000 \$ 300.000

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiesta y Cena de cierre del Mes Aniversario.</li> <li>- Vacaciones Tercera Cupos Sociales. Sernatur, acompañamiento a los Adultos Mayores</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>\$ 850.000</b></p> <p style="text-align: right;"><b>\$ 200.000</b></p>
<b>NOVIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Término de talleres, Exposición de todo trabajos de clubes durante el año</li> </ul>	<b>Disponibilidad de 2 buses</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cena de gala</li> <li>- Entrega de regalos de Navidad a cada club ( \$ 15,000 x 30), POR EL ALCALDE</li> </ul>	<p style="text-align: right;"><b>\$ 850.000</b></p> <p style="text-align: right;"><b>\$ 450.000</b></p>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.550.000</b>

  
**MYRIAM RIVEROS CASTILLO**  
**ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**





CARGO	JORNADA	SUELDO BRUTO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINO	CUENTA A IMPUTAR EL GASTO	BENEFICIOS CONTRACTATIVALES
ENCARGADA PROGRAMA ADULTO MAYOR	44 horas	\$ 320.000	01 de enero 2012	31 de Diciembre 2012	2152104004	5 dias administrativos 15 dias de vacaciones licencia médica aguinaldo fiestas patrias y navidad